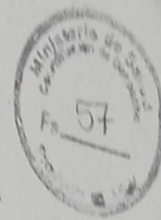


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



DECRETO N°

5327

SAN SALVADOR DE JUJUY,

-S-

05 JUN 2026

N° 761-7487/2024

Las actuaciones por las que tramita la renuncia presentada por el abogado Federico Ezequiel Vidal Montaldi, CUIL N° 20-32781938-1 al cargo de Asesor Legal del Instituto de Seguros de Jujuy y la posterior designación en el cargo de la abogada Iris Noelia Rosales, CUIL N° 27-28543315-6; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 8262-S/2023 se designó a partir del 01 de septiembre del 2022, al abogado Federico Ezequiel Vidal Montaldi, en el cargo de Asesor Legal del Instituto de Seguros de Jujuy;

Que, el Instituto de Seguros de Jujuy incorpora en autos, la nota de renuncia presentada por el abogado Vidal Montaldi al cargo de Asesor Legal de dicho Instituto, así como las Resoluciones N° 132-ISJ-D-2024 y su rectificatoria N° 309-ISJ-D-2025, mediante las cuales se aceptó la mencionada renuncia a partir del 08 de enero del 2024 y se designó en el mencionado cargo a la abogada Rosales, a partir del 09 de enero del 2024;

Que, sola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Personal;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, del cual se desprende que corresponde emitir el presente acto administrativo, mediante el cual se disponga ratificar lo establecido en la Resolución N° 132-ISJ-D-2024, modificada por la Resolución N° 309-ISJ-D-2025;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA.

ARTÍCULO 1°: Ratifícase en todos sus términos la Resolución N° 132-ISJ-D-2024 y su modificatoria Resolución N° 309-ISJ-D-2025, emitidas por el Directorio del Instituto de Seguros de Jujuy, mediante las cuales, se tiene por aceptada, a partir del 08 de enero del 2024, la renuncia presentada por el abogado Federico Ezequiel Vidal Montaldi, CUIL N° 20-32781938-1, al cargo de Asesor Legal del Instituto de Seguros de Jujuy, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°: En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en el Artículo precedente, téngase por designada, a partir del 09 de enero del 2024, a la abogada Iris Noelia Rosales, CUIL N° 27-28543315-6, en el cargo de Asesor Legal del Instituto de Seguros de Jujuy, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 3°: Téngase por concedida a la abogada Iris Noelia Rosales, CUIL N° 27-28543315-6, Licencia sin Goce de Haberes en el cargo categoría A-1 (i-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413 del Ministerio de Salud, mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el Artículo 2°.-

[Firma]
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
Ministerio de Salud
Secretaría de Asesoría Legal

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

1911-7487-2024
DECRETO N°

5327

Artículo 4°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y como Abierto para su difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría Provincial, Instituto de Seguros de Jujuy y a la Oficina Anticorrupción de la Provincia de Jujuy. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.

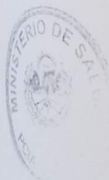


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR

DR. FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

Lic. José Rubén Manzur
Ministro de Salud
Jujuy

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO ALA VISTA.



CLAUDIA EISELA HUANC
AVC Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy